CERTIFICACIÓN LABORAL

La empresa "Morefar S.A.S.", hace constar que LEIDY SULANYI AVELLANEDA BOTERO identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.760.754 de Fusagasugá (Cundinamarca), prestó sus servicios en nuestra empresa durante el período comprendido entre el 26 de agosto del 2019 al 06 de febrero del 2020, como **Tecnóloga en Cartografía**, en apoyo al proyecto: "Diagnóstico jurídico-catastral e inventario predial de los inmuebles denominados Lote 1 Zona Urbana y Lote 2 Zona Rural, ubicados en la ciudad de Florencia, Caquetá, con área aproximada de 750 hectáreas ", cumpliendo las siguientes funciones entre otras:

- Ejecución de actividades para la formalización y legalización de predios tanto en el área urbana como en el área rural
- Apoyo de actividades en campo para la gestión predial
- Generación de base de datos predial geográfica
- Elaboración de productos cartográficos
- Gestión social y relacionamiento ante autoridades de orden Municipal y Departamental
- Redacción y presentación periódica de informes

Se expide a petición del interesado(a) a los 11 días del mes de febrero del 2020.

MOREFAR SAS
NIT: 900.249.634-4

GABRIEL EDUARDO MARTÍNEZ P.
Gerente MOREFAR S.A.S.

Scanned

A QUIEN INTERESE

CITY LAND ANALYTICS SAS identificada con el **NIT. 901.380.717-1**, certifica que **LEIDY SULANYI AVELLANEDA BOTERO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.069.760.754**, prestó sus servicios a la compañía bajo la modalidad de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** como **Reconocedor predial técnico**.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** Realizar labores de reconocimiento y/o levantamiento predial en los procesos de actualización catastral con enfoque multipropósito en la zona urbana y rural de los municipios de Chaguani, Nimaima, Quebradanegra, Nocaima, Sutatausa, Supata, Vergara, Tausa, Villeta, Guaduas y Villa De San Diego de Ubate, y en la zona urbana de los municipios de: Nemocon, Arbelaeaz y Fomeque., servicio que se debe desarrollar y adelantar en forma autónoma e independiente.
   .

2. **VALOR DEL CONTRATO:** VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($27.700.000). Valor que se distribuye mensualmente en sumas iguales de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000).

3. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Desde el Veinticuatro (24) día (s) de febrero del 2022 al Treinta (30) día (s) de noviembre del 2022.

4. **OBLIGACIONES CONTRATISTA:** Además de las obligaciones generales, el contratista realiza las siguientes actividades específicas:

   1. Ejecutar las actividades de oficina y campo requeridas y necesarias para el desarrollo del componente físico en el proyecto de actualización catastral, en los predios y con los rendimientos asignados, atendiendo las especificaciones, métodos y procedimientos definidos por parte de la gerencia técnica, el o la líder del componente físico y la coordinación operativa del proyecto. 2. Realizar el aseguramiento de calidad requerido por la coordinación operativa, el o la líder del omponente físico y la gerencia técnica, para garantizar la conformidad de los productos generados por el componente físico, que incluyen los derivados de las labores de reconocimiento y/o levantamiento catastral. 3. implementar las acciones preventivas y/o correctivas definidas y/o transmitidas por el coordinador de la operación y el reconocedor predial senior. 4. Mantener a disposición la información, documentos técnicos y memorias del proceso de conformidad con los estándares definidos y según el plan de trabajo. 5. Garantizar el cumplimiento de los rendimientos definidos.

Para desarrollar las actividades pactadas en el contrato, el CONTRATISTA las ejecutó de forma independiente y con plena autonomía técnica y financiera. La presente certificación se expide a solicitud del interesado al primer (01) día del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

CARLOS GERMAN SALGADO.
Representante Legal.

Proyectó: Brayan H. Blanco Rodríguez – Gestor Contractual.

A QUIEN INTERESE

CITY LAND ANALYTICS SAS identificada con el **NIT. 901.380.717-1**, certifica que **LEIDY SULANYI AVELLANEDA BOTERO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.069.760.754**, prestó sus servicios a la compañía bajo la modalidad de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** como **Reconocedor predial II**.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales para apoyar las labores de reconocimiento predial y edición cartográfica de los procesos de gestión catastral.

2. **VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($31.333.333). Valor que se distribuye mensualmente en sumas iguales de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).

3. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Desde el Veintitres (23) día (s) de mayo del 2023 al Treinta (30) día (s) de noviembre del 2023.

4. **OBLIGACIONES CONTRATISTA:** Además de las obligaciones generales, el contratista realiza las siguientes actividades específicas:

   1. Elaborar el informe técnico jurídico de los tramites asignados, acorde con la normatividad vigente, la metodología y procedimientos establecidos. 2. Desarrollar las actividades asignadas de reconocimiento predial y/o de conservación catastral, incluyendo las visitas técnicas a los predios, la toma de fotografías y su respectivo cargue al aplicativo dispuesto para tal fin. 3. Apoyar los procesos de edición cartográfica predial en el marco de los procesos catastrales. 4. Realizar en el término indicado las correcciones y/o ajustes requeridos a los productos del proceso catastral que se le indiquen. 5. Realizar la consecución de documentos adicionales que soporten la ejecución de los tramites asignados, de acuerdo con la metodología y procedimientos establecidos. 6. Seguir estrictamente los lineamientos técnicos y de edición cartográfica establecidos por los respectivos coordinadores. 7. Realizar la entrega de los productos asignados en las fechas establecidas por el coordinador, cumpliendo con los rendimientos acordados.

Para desarrollar las actividades pactadas en el contrato, el CONTRATISTA las ejecutó de forma independiente y con plena autonomía técnica y financiera. La presente certificación se expide a solicitud del interesado al primer (01) día del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

CARLOS GERMAN SALGADO.
Representante Legal.

Proyectó: Brayan H. Blanco Rodríguez – Gestor Contractual.